



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.**— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 5 de julio de 2005  
Núm. 149

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS		INSERCIÓNES	
	Precio (€)	IVA(€)				
Anual	47,00	1,88	1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.	
Semestral	26,23	1,04				
Trimestral	15,88	0,63	2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.		Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Franqueo por ejemplar	0,26					
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02				
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02				



### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios .....	1
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de León .....	4
Demarcación de Ponferrada .....	6
Unidad Administrativa de Recaudación de Sahagún .....	6
Demarcación de Sahagún .....	8
Demarcación de La Bañeza .....	9
Demarcación de Cistierna .....	9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Ponferrada .....	11
San Andrés del Rabanedo .....	12
Vega de Infanzones .....	12
Gordoncillo .....	12
Valderueda .....	13
La Robla .....	13
Castilfalé .....	13

Castrotierra de Valmadrigal .....	13
Cimanes de la Vega .....	14
La Bañeza .....	14
Vegaquemada .....	16

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	17

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas .....	18
--------------------------	----

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de lo Social

Número uno de León .....	18
Número dos de León .....	20
Número tres de León .....	22
Número uno de Ponferrada .....	24
Número dos de Ponferrada .....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de APERTURA Y URBANIZACIÓN DE NUEVO VIAL EN ZONA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES (R.E.I.), REPARACIÓN DE VIALES EN LA ZONA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES (R.E.I.), REPARACIÓN DE VIALES EN LA ZONA DE APARTAMENTOS (R.B.) Y REPARACIÓN DE VIAL EN LA ZONA DEL HOTEL TONEO (E.S.H.), EN SALENCIAS, EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente: 136/05.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato será la ejecución de las obras de APERTURA Y URBANIZACIÓN DE NUEVO VIAL

EN ZONA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES (REI) Y REPARACIÓN DE VIALES EN: ZONA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES (REI), ZONA DE APARTAMENTOS (RB) Y ZONA DEL HOTEL TONEO (ESH).

b) Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.697.817,51 €), IVA incluido, repartidos del siguiente modo:

OBRA	IMPORTE MÁXIMO
Apertura y urb. de nuevo vial en zona de viviendas unifamiliares	427.706,00
Reparación de viales en zona de viviendas unifamiliares	609.566,00
Reparación de viales en zona de apartamentos.	485.354,00
Reparación de viales en zona de Hotel Toneo.	175.191,51

## 5. Garantías:

Provisional: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.956,35 euros).

## 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOTERCER DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

d) Admisión de variantes: NO.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: A LAS 12.00 HORAS DEL MARTES DE LA PRIMERA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas). SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 1 de julio de 2005.-EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, Juan Martínez Majó.

5544

68,00 euros

\* \* \*

BASES CONVOCATORIA HÁBITAT MINERO 2005 EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases que sirven de complemento a los apoyos establecidos por otras administraciones u organismos a zonas leonesas cuya actividad económica está o ha estado relacionada con la minería o con las explotaciones de pizarra, tienen por objeto:

La mejora de la calidad de vida de la población de las zonas mineras, recuperando antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute de los habitantes de la zona y la dotación de aquellos equipamientos que redunden en un beneficio para el bienestar comunitario, de tal manera que esta mejora de calidad de vida se

convierta en una premisa fundamental para fijar la población en las cuencas mineras.

SEGUNDA.-BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los siguientes Ayuntamientos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes:

a) Aquellos cuyo término municipal se encuentre en la lista de zonas que pueden optar a las ayudas comunitarias en el marco de la iniciativa RECHAR, publicada en el DOCE del 1/12/94 C337.

b) Aquellos en cuyos términos municipales existan explotaciones mineras o de pizarra en producción.

TERCERA.-CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Las subvenciones que se concedan con cargo a la Partida 44443/76203 denominada A Ayuntamientos: Plan Hábitat Minero, dotada con un crédito de 1.000.000,00 €, no podrán superar el 80% del importe de la actuación seleccionada.

La cantidad máxima a conceder será de treinta y nueve mil trescientos sesenta euros (39.360 €).

CUARTA.-SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

4.1.-Los Presidentes de las Corporaciones municipales, en el plazo de 15 DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, 26 de noviembre, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

\* Instancia para el proyecto que se solicita, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación. (Sólo se atenderá una petición).

\* Memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá la situación previa a las mismas y las necesidades a satisfacer, con valoración de las mismas.

\* Certificación acreditativa de las Ayudas obtenidas o en trámite para la realización de las obras solicitadas.

\* Certificación de la TGSS y de la Agencia Tributaria de no existencia de deudas con la Seguridad Social ni de carácter tributario.

\* Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de no existencia de deudas con esta Diputación, de una antigüedad superior a dos años.

4.2.-Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueren acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación, subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

QUINTA.-TRAMITACIÓN

5.1.-Serán órganos de instrucción del procedimiento la Oficina de Cooperación de esta Diputación. En este sentido, realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

5.2.-La oficina de Cooperación remitirá a la Comisión de Valoración las solicitudes con toda la documentación, con informe en el que se hará constar si todas las solicitudes cumplen los requisitos de la convocatoria. El Informe será individualizado y motivado en el supuesto de que exista alguna solicitud que no se ajuste a la misma.

5.3.-La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Presidente: el de la Corporación o Diputado en quien delegue.

- Vocales: Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

La jefe de la oficina de Cooperación.

El Diputado Delegado del Servicio.

- Secretario: El secretario General o funcionario en quien delegue.

5.4.-Por la Comisión de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

5.5.-la Oficina de Cooperación, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado y del órgano inter-

ventor, y no siendo necesario el trámite de audiencia ya que en el procedimiento lo único a tener en cuenta para la sección es la documentación aportada por los interesados, formulará la propuesta de resolución definitiva, donde se motivará la estimación y desestimación de cada una de las solicitudes presentadas, a la Junta de Gobierno de esta Diputación.

#### SEXTA.-CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE VALORACIÓN

Son subvencionables:

A) La restauración de escombreras no activas que afecten negativamente al hábitat físico actual y la recuperación de espacios afectados por explotaciones mineras o pizarreras.

B) La restauración o construcción de edificios servicios múltiples, socio-comunitarios o socio-sanitarios, la adecuación de instalaciones deportivas y equipamientos.

C) La depuración de aguas residuales.

D) La defensa de los cauces y defensa de los ríos afectados por escombreras o movimiento de tierras de explotaciones.

E) La adquisición de maquinaria destinada a la protección o mejora del medio ambiente.

En cualquier caso, son subvencionables los honorarios por redacción de documento técnico que haya de servir de base a la ejecución de la obra.

Los criterios aplicables para la valoración de las obras serán los siguientes:

#### \* Población

1 a 500	1 pto.
501 a 1.000	2 ptos.
1.001 a 1.500	3 ptos.
1.501 a 2.000	4 ptos.
2.001 a 2.500	5 ptos.
2.501 a 3.000	6 ptos.
3.001 a 3.500	7 ptos.
3.501 a 4.000	8 ptos.
4.001 a 4.500	9 ptos.
Más de 4.500	10 ptos.

#### \* Tipo de obras

A) La restauración de escombreras no activas que afecten negativamente al hábitat físico actual y la recuperación de espacios afectados por explotaciones mineras o pizarreras: 4 pto.

B) La restauración o construcción de edificios servicios múltiples, socio-comunitarios o socio-sanitarios, la adecuación de instalaciones deportivas, equipamientos y adquisición de maquinaria: 3 ptos.

C) La depuración de aguas residuales: 2 ptos.

D) La defensa de los cauces y defensa de los ríos afectados por escombreras o movimiento de tierras de explotaciones: 1 pto.

#### \* Tipo de explotaciones mineras

- De 1 a 5 puntos, según sean municipios Rechar, Pizarra o Rocas Ornamentales.

\* Grado de cumplimiento de obras anteriores incluidas en Plan Hábitat Minero:

- Hasta 2 puntos.

Cuantificación de puntos: el valor de cada punto vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por los Ayuntamientos peticionarios dividido por la cantidad consignada en el presupuesto de esta Diputación Provincial para estas ayudas.

#### SÉPTIMA.-RESOLUCIÓN

7.1.-La resolución de la convocatoria, que corresponde a la Junta de Gobierno de esta Diputación, se efectuará a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración y de la dación de cuenta a la Comisión Informativa de Cooperación y SAM.

En la resolución adoptada se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación. La resolución será expuesta al público en el tablón de anuncios de la oficina de Cooperación.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de conformidad con lo previsto en los art. 58 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

7.2.-El Plazo máximo para resolver es de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

#### OCTAVA.-CAMBIO DE OBRAS

No se podrá cambiar el destino de la subvención, salvo que se acredite suficientemente la urgencia de las nuevas obras que se pretenden ejecutar, para lo cual se tramitará el oportuno expediente al que se deberá acompañar la documentación exigida para toda obra incluida en esta convocatoria.

#### NOVENA.-OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención deberán:

9.1.-Cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su desarrollo por R.D. 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

9.2.-Contratar las obras de acuerdo con los procedimientos establecidos en el R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.3.-Presentar la documentación exigida para el cobro de la subvención en un plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la concesión de la subvención. La Diputación podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados una ampliación del plazo establecido que nunca será superior a tres meses.

9.4.-Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención

9.5.-Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de León

9.6.-Comunicar a la Diputación, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

La falta de presentación de la documentación en dicho plazo llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y, por lo tanto su automática anulación.

#### DÉCIMA.-JUSTIFICACIÓN Y COBRO.

Para el cobro de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación:

10.1.-Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación haciendo constar las ayudas obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público nacional

10.2.-Certificación final de las obras ejecutadas expedida por el Técnico Director de las mismas, con la conformidad del contratista (en las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, bastará la conformidad de su Alcalde) con base en la relación valorada en la que se detallarán los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial si los hubiera. Igualmente se adjuntará factura del contratista de la obra por las certificaciones parciales.

10.3.-Para las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, se acompañará, además, facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación. No se admitirán como justificantes de la inversión los gastos de personal, a excepción de los contratos que se realicen exclusivamente para la obra seleccionada.

10.4.-En caso de que las obras se hayan contratado siguiendo la tramitación del contrato menor, la justificación de las mismas podrá realizarse con la presentación de la factura que deberá reunir los requisitos que marca el R.D.L. 2/2000 y el R.D. 1098/2001 reguladores de la contratación administrativa.



Las facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

10.5.-Una vez terminadas y certificadas las obras por el Técnico Director de las mismas, se aprobará esta certificación por el órgano competente de la Corporación municipal, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación. Seguidamente se remitirá a la Oficina Cooperación oficio firmado por el Presidente de la Corporación Municipal, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el abono de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado) e indicando el número de la cuenta corriente, con los veinte dígitos a la que se tenga que efectuar la transferencia.

10.6.-Por los técnicos de la Diputación Provincial, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada donde se observará si se ajusta o no al proyecto o documento técnico que obra en esta Diputación.

10.7.-La Diputación se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que se considere necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

10.8.-En el plazo de dos meses a contar desde el pago de la subvención, deberá remitirse los documentos acreditativos del pago o bien certificación administrativa de los pagos realizados.

#### UNDÉCIMA.-RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León y en el capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2005, denominado Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### DUODÉCIMA.-RECURSOS

Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. 5363

\*\*\*

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a TRANSPORTES Y MATERIALES GOMPER, S.L., en relación con las obras PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CÁRMENES, incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos 2001 (nº 7), que el Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 25 de mayo de 2005, ha dictado el siguiente Decreto:

“Visto el expediente de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CÁRMENES, incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos 2001 (nº 7), RESULTA.

Que la obra fue adjudicada, por Resolución de la Presidencia de 21 de junio de 2002, a TRANSPORTES Y MATERIALES GOMPER, S.L., por el importe de su proposición de 65.951,06 €.

Que para garantizar la ejecución de la obra, presentó aval constituido en el Banco Simeón por importe de 2.638,04 €.

Que la obra fue recepcionada el 12 de noviembre de 2003.

Que el 19 de noviembre de 2004, el director de la obra remite informe, denunciando la existencia de deficiencias, a la vez que hace una valoración de las mismas y señalando que las mismas fueron detectadas en una inspección previa a la conclusión del plazo de ga-

rantía. También comunica que le ha sido imposible contactar con la empresa adjudicataria, al objeto de darle las órdenes oportunas dentro del citado plazo.

Que con fecha 17 de diciembre del mismo año, se remite dicho informe al adjudicatario, dándole un plazo de quince días para la subsanación de las referidas deficiencias. Al ser devuelto dicho escrito, se hace un segundo intento publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 14 de febrero de 2005.

Que ha transcurrido ampliamente el plazo concedido sin recibir contestación alguna, y sin que los defectos hayan sido reparados.

Que por resolución de la Presidencia de 7 de abril pasado, se acordó la incoación de expediente para la resolución del contrato, al haber incurrido en el supuesto previsto en el art. 111.g del Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, (RDL 2/2000), con incautación de la fianza depositada, concediendo, en trámite de audiencia, un plazo al contratista y a la entidad avalista para realizar las alegaciones o presentar cuantos documentos estime oportunos.

Que finalizado el aludido plazo, ni el adjudicatario ni la entidad avalista han realizado alegación alguna.

CONSIDERANDO, que al no haber procedido el adjudicatario a la subsanación de las deficiencias, se ha incurrido en un caso claro de incumplimiento del contrato, previsto en el art. 111.g del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con el informe de la oficina de Cooperación, RESUELVE:

La resolución del contrato de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CÁRMENES, incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos 2001 (nº 7), por incumplimiento del mismo, conforme establece el art. 111.g del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000), con incautación de la fianza por importe de 2.638,04 €, constituida mediante aval concertado con el Banco Simeón, requiriendo a la entidad avalista el ingreso del importe de la misma en la Caja de esta Diputación y encomendar al Ayuntamiento de Cármes la subsanación de las deficiencias, que habrá de efectuar con cargo la fianza incautada y, si no fuera suficiente, la diferencia sería con cargo de los bienes del contratista, previa presentación de la correspondiente certificación de obra”.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 5368

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

#### CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,



en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de LEÓN, Calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de LEÓN, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
Caballero Romo, Juan	09481908C	I.B.I. Urbana
Carneado Mieres, Emilse		I.B.I. Urbana
Construcciones San Anton, S.A.		I.B.I. Urbana
García García, Genaro	09533736Y	I.B.I. Urbana
García García, Santiago		I.B.I. Urbana
García Merino, Valeriano	09595943K	I.B.I. Urbana
Gonzalez García, Nazario	10613356Y	I.B.I. Urbana
Gutierrez Echevarria, Guillermo	09507093C	I.B.I. Urbana
Martinez Mansilla Jose Maria	12210661F	I.B.I. Urbana - I.A.E. - Tasas - I.Vehiculos T.M.
Martinez Mielgo, Isabel	09674379G	I.B.I. Urbana
Merino García, Basilio	00948138D	I.B.I. Urbana
Miranda Gordon, Manuel	10377603A	I.B.I. Urbana
Paniagua Diez, Luis Javier	09754599T	I.B.I. Urbana
Pellitero Herrero, Nazario		I.B.I. Urbana
Ponton Alvarez, Ceferino	L2410440V	I.B.I. Urbana
Pozo Rodríguez, Octavio	71393667B	I.B.I. Urbana
Pronugar, S.L.	B33779604	I.B.I. Urbana
Robles García, Paulino		I.B.I. Urbana
Rodríguez Borego, Erbigia		I.B.I. Urbana
Rodríguez Cuesta, Delfino	09594667X	I.B.I. Urbana
Rodríguez Fernandez, José	11700004L	I.B.I. Urbana
Rodríguez Gonzalez, Maria Luisa	0948570G	I.B.I. Urbana
Rodríguez Urdiales, Porfirio	71386891C	I.B.I. Urbana
Rubio Alvarez, Florentino	09471477P	I.B.I. Urbana
Ruiz Escalante, Jose	10485686D	I.B.I. Urbana
Sanchez Colilla, Juan Jose	09663901Z	I.B.I. Urbana
Santos Gutierrez, Isabel	019200068	I.B.I. Urbana
Serrano Cimadevilla, Felix	09734761B	I.B.I. Urbana
Torre Alonso, Pablo		I.B.I. Urbana
Vega Vega, Blas	09514632S	I.B.I. Urbana

León, a 10 de junio de 2005.-El Recaudador, Juan Cueto Pérez.  
5364 48,80 euros

\*\*\*

#### CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedi-

mientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de LEÓN, Calle Las Fuentes núm. 6-1º

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de LEÓN, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
Hros. de Faustino Rodríguez Fernández		Contribuciones Especiales
Martínez Taladril, José Antonio		Contribuciones Especiales
Vidal Rojo, Máxima	10168622T	I.B.I. Urbana

León, a 10 de junio de 2005.-El Recaudador, Juan Cueto Pérez.  
5365 26,40 euros

\*\*\*

Don Juan E. Cueto Pérez, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Amparo Cuesta Fernández Hros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 7.517,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 2 de diciembre de 2005, inclusive.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

Finca urbana situada en la calle la Cuesta núm. 3 de la localidad de Rosales, Ayuntamiento de Riello, parcela catastral número 2695301QH4329S0001KM. Tiene una superficie construida de 335,57 m², y una superficie descubierta de 224,98 m². Linda: derecha, con calle Manguida; izquierda, con calle Cuesta; y fondo, con finca rústica.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 2 de junio de 2005.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

\*\*\*

Don Juan E. Cueto Pérez, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Germán Diez Beltrán y Hros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 8.477,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 2 de diciembre de 2005, inclusive.

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:**

Finca urbana situada en la calle Río número 1 de la localidad de Campo Lomba, Ayuntamiento de Riello, parcela catastral número 5692501TN5359S0001RG. Tiene una superficie de 521,57 metros cuadrados. Linda: derecha, con calle Río; izquierda, con calle Fuente; y fondo, con finca rústica.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 2 de junio de 2005.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.  
5050 46,40 euros

**Demarcación de Ponferrada**

**CITACIÓN PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA**

Habiendo sido intentada dos veces la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer, en cualquier momento de los mismos.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:** Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 -2º.

**PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA:** Notificación Trámite de Audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento seguido contra la entidad mercantil Contratas San Diego SL.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:**

INTERESADO: MARÍA ALMERINDA MARQUÉS.  
NIF: X0563630S.

Ponferrada, 10 de junio de 2005.-El Recaudador (ilegible).  
5366 28,00 euros

**Unidad Administrativa de Recaudación de Sahagún**

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de SAHAGÚN - Cl. Alhóndiga, 21 - 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

**Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos:** DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE SAHAGÚN - Cl. Alhóndiga, 21 - 1º.

**Procedimiento que los motiva:** Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMANZA</b>		
ALONSO CUESTA CRISOGONO		IBI Rústica
DIEZ DIEZ PILAR		IBI Rústica
DIEZ NOVOA GENOVEVA		IBI Rústica
FERNANDEZ AJENJO CONSTANTINO		IBI Rústica
FERNANDEZ ANTON AUREO		IBI Rústica
FERNANDEZ DEL BLANCO ANTONIO	38009443B	IBI Rústica
FERNANDEZ GONZALEZ GREGORIA		IBI Rústica
FERNANDEZ RODRIGUEZ PIEDAD		IBI Rústica
FERNANDEZ TARANILLA MARINA		IBI Rústica
FERNANDEZ VEGA CARLOS	09751214L	IBI Rústica
GARCIA GARCIA GREGORIA	09535276M	IBI Rústica
GARCIA GARRIDO AGUEDA	09596229P	IBI Rústica
GARRIDO NOVOA SOFIA		IBI Rústica
GOMEZ GONZALEZ EMIGDIO		IBI Rústica
GOMEZ VARGA MARCOS		IBI Rústica
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO		IBI Rústica
GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS		IBI Rústica
GONZALEZ PASCUAL JACINTO	50280142A	IBI Rústica
GUERRERO ALVAREZ OVIDIO (C.B.		IBI Rústica
LUCAS FERNANDEZ CESAREO		IBI Rústica
MARTIN GARCIA ISACIO		IBI Rústica
MARTINEZ MATA JUAN	00961171R	IBI Rústica
MATA GONZALEZ ATILANO		IBI Rústica
MATA LUCAS EMILIANA	07138597H	IBI Rústica
MEDINA DIEZ MANUEL	71385931A	IBI Rústica
MEDINA MEDINA JESUS AMADOR	09668177N	IBI Rústica
MEDINA RED ENCARNACION		IBI Rústica
POLVORINOS GOMEZ BENITA		IBI Rústica
POLVORINOS GOMEZ M PILAR		IBI Rústica
ROBLES TEJEDOR ANDREA		IBI Rústica
ROJO RODRIGUEZ MARCELO (Y ANSE	10537262L	IBI Rústica
TARANILLA ROJO MARIANO		IBI Rústica
VALBUENA PEREZ AMANCIO	09535653Z	IBI Rústica
VARGAS PASCUAL CELEDONIO		IBI Rústica
VIEJO MATA EMILIA	00953487E	IBI Rústica
VIEJO MATA TERESA	00135562T	IBI Rústica
ABAJO MAYOR MAXIMO (Y SP)	70038324N	IBI Urbana
ANTON GOMEZ IRENE PILAR (Y 3.M	14859114X	IBI Urbana
BLANCO OVEJA VICENTA (HR)	09477062G	IBI Urbana
HROS SERAFINA NOVOA		IBI Urbana
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	14216527C	IBI Urbana
MEDINA MEDINA JESUS AMADOR	09668177N	IBI Urbana
MEDINA MEDINA JESUS AMADOR	09668177N	IBI Urbana
MEDINA MEDINA JESUS AMADOR	09668177N	IBI Urbana
ROJO NOVOA ROSARIO		IBI Urbana
<b>AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO</b>		
MIGUELEZ QUINTANA GREGORIO	09686610E	IBI Rústica
<b>AYUNTAMIENTO DE BURGO RANERO (EL)</b>		
BAÑOS GONZALEZ TEODORO		IBI Rústica

NOMBRE	NIF	CONCEPTO	NOMBRE	NIF	CONCEPTO
BARREALES SANDOVAL CIRILO		IBI Rústica	ALONSO LLAMAZARES DELFINO	09526291J	IBI Rústica
BARTOLOME MENCIA EUSTASIA	09625821E	IBI Rústica	ARROYO RUIZ JUAN		IBI Rústica
CASADO MENCIA MIGUEL ANGEL	09718819P	IBI Rústica	CALVO FERNANDEZ ANDRES (Y HM)	09522248H	IBI Rústica
LOZANO ANTON ORENCIA		IBI Rústica	CEREZO MUÑOZ LUCIO		IBI Rústica
TEJERINA TRAPERO ISIDORO		IBI Rústica	CONDE GARCIA ESTANISLAO		IBI Rústica
CASTRO CANCELA ISABEL (Y OTRO)	71652483P	IBI Urbana	CRESPO MIGUEL LUIS		IBI Rústica
GARCIA GARCIA HONORIO	10899469E	IBI Urbana	DE PRADO BAÑOS MARIA JESUSA	09527986Y	IBI Rústica
<b>AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO</b>			ESPEO BORLAN TRINIDAD	09526784T	IBI Rústica
ROJO LOPEZ LUIS MIGUEL	12230727V	Agua / Basura / Alcantarillado	FERNANDEZ GIL EUTIMIA (Y HM)	09522721P	IBI Rústica
AJENJO ROJO AGUSTIN		IBI Rústica	FERNANDEZ MONTILA SILVERIA		IBI Rústica
DIEZ FORGE MARIA MERCEDES		IBI Rústica	FERRERAS POMAR FLORENTINO		IBI Rústica
MIGUELEZ FERNANDEZ LUIS	14350943R	IBI Rústica	FRANCO BARTOLOME MARIA		IBI Rústica
ROJO LOPEZ LUIS MIGUEL	12230727V	Alcantarillado	GARCIA BARTOLOME PATRICIO	13962718Q	IBI Rústica
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTROTIERRA</b>			GARCIA GIL ADOLFO		IBI Rústica
CANCELO RODRIGUEZ MAXIMINO	01019915A	IBI Rústica	GOMEZ JORQUI M. VEGA	02847234H	IBI Rústica
CUÑADO PUERTA AVELINO		IBI Rústica	GONZALEZ FERNANDEZ JUSTO		IBI Rústica
HERRERAS BARTOLOME PASCUA		IBI Rústica	GONZALEZ PEÑALBA GABRIEL		IBI Rústica
HOZ MIGUELEZ ABILIA		IBI Rústica	GONZALEZ TORBADO CECILIA		IBI Rústica
SANTAMARIA MARTINEZ GUADALUPE		IBI Rústica	GUTIERREZ ANTOLINEZ EUGENIO		IBI Rústica
TORBADO LINDA		IBI Rústica	HERRERO TERAN CRESCENCIO		IBI Rústica
CHICO PEREZ MARIA	09550462B	IBI Urbana	HIDALGO ROJO JESUS (Y V)		IBI Rústica
DIEZ VAZQUEZ TRINIDAD		IBI Urbana	HIERRO FELIPE FREGINIANA		IBI Rústica
VAZQUEZ RODRIGUEZ DAVID (Y HER	00266690M	IBI Urbana	LAZARO MEDINA RAMON		IBI Rústica
<b>AYUNTAMIENTO DE CEA</b>			MARTINEZ ALONSO ANTONIA		IBI Rústica
ANTOLINEZ NATIVIDAD		IBI Urbana	MARTINEZ MARIANO		IBI Rústica
SIXTO PRESTILIANO		IBI Urbana	MARTINEZ MONTILA ANASTASIO		IBI Rústica
<b>AYUNTAMIENTO DE CEBANICO</b>			MELGOR TEJERO		IBI Rústica
CARRERA MATA FAUSTO		IBI Rústica	MORAN DUQUE JOAQUINA		IBI Rústica
CONDE RIO FEDERICA		IBI Rústica	OVEJA VICENTE VIUDA		IBI Rústica
FERNANDEZ OVEJA EUGENIA		IBI Rústica	RIOL CASADO MAXIMO		IBI Rústica
GARCIA GARCIA JULIO		IBI Rústica	RIOL MAYO MARTIN (Y HM)		IBI Rústica
GARCIA GARCIA JUSTO	09546188S	IBI Rústica	RIVERA MARTINEZ LICINIA		IBI Rústica
GARCIA GOMEZ ISABEL		IBI Rústica	ROJO CONDE EUGENIA		IBI Rústica
GARCIA GONZALEZ OLEGARIO		IBI Rústica	ROJO HERNANDEZ SANTOS		IBI Rústica
GONZALEZ FERNANDEZ TEODORO		IBI Rústica	SAHAGUN BORGE JULIA		IBI Rústica
GONZALEZ GONZALEZ GRACIANO		IBI Rústica	SANTAMARIA GIL DEMETRIO		IBI Rústica
GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS		IBI Rústica	SANTOS GUERRA MIGUEL ANGEL		IBI Rústica
LAZCANO PASCUAL PRIMITIVO		IBI Rústica	TORBADO GONZALEZ EMILIO		IBI Rústica
MARCOS DIEZ ARSENIO		IBI Rústica	ARROYO CORRAL M. CARMEN	13639337S	IBI Urbana
PRADO LOPEZ PORFIRIO		IBI Rústica	ARROYO CORRAL M. CARMEN	13639337S	IBI Urbana
PUENTE VEGA BERNARDINO		IBI Rústica	GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL		IBI Urbana
RODRIGUEZ GONZALEZ VICTORIA		IBI Rústica	HERRERO ZAPICO DONATO		IBI Urbana
GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	020384999F	IBI Urbana	MARTIN GOMEZ EMILIO (Y HNA)	09526645E	IBI Urbana
<b>AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO</b>			MARTINEZ HERRERO GREGORIA		IBI Urbana
RIO BLANCO ANTONIO DEL	11890878Q	Agua / Basura / Alcantarillado	MIGUELEZ PEREZ FILOMENA (Y 3 M	09499928P	IBI Urbana
GARCIA GONZALEZ JOSE	09658299R	IBI Rústica	GARCIA CUETO CORSINO	10486426J	Conceptos Varios
GARCIA PRADO CLAUDIA		IBI Rústica	GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL	09724321J	Conceptos Varios
ARRIBAS RIVERO PURIFICACION	09810130D	IBI Urbana	HERRERO ZAPICO DONATO		Conceptos Varios
<b>AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS</b>			<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA VALMADRIGAL</b>		
BARRIO GONZALEZ CANDELAS	11512272J	IBI Rústica	FERRERO SANTAMARTA JOSEFA	71405458A	Agua / Basura / Alcantarillado
BARRIO GONZALEZ CANDELAS (Y AB	11512272J	IBI Rústica	CABALLERO PABLO		IBI Rústica
CALVO TORBADO FAUSTINO		IBI Rústica	CASTAÑEDA PEREZ TOMAS	09668333F	IBI Rústica
FELIPE GARCIA ELEUTERIA	09525647J	IBI Rústica	GONZALEZ GONZALEZ DIONISIA		IBI Rústica
GARCIA DE GODOS VICTORIANA		IBI Rústica	PEREZ ANDRES LUCIANO		IBI Rústica
GARCIA RODRIGUEZ ANGEL		IBI Rústica	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CILINIA		IBI Rústica
JUAN DE PRADO PAULA	09475226P	IBI Rústica	SANDOVAL PRIETO LUCIANO		IBI Rústica
SANCHEZ GONZALEZ NATIVIDAD		IBI Rústica	SANDOVAL RODRIGUEZ AURELIO	09616048R	IBI Rústica
ESCUDERO QUINTANILLA BUENAVENT		IBI Urbana	SANDOVAL RODRIGUEZ AURELIO (C.	09616048R	IBI Rústica
GARCIA MONESTINA M. MATILDE	10760307X	IBI Urbana	CASTELLANOS SANTAMARTA M. ENGRA		IBI Urbana
<b>AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS</b>			GONZALEZ CUETO SEVERINA (HRDOS		IBI Urbana
GARCIA SALAS NEMESIO		IBI Rústica	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA</b>		
PARDO GATON HENAR		IBI Rústica	VEGAS FONSECA JOAQUIN (Y OTRO)	09390322C	IBI Urbana
<b>AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN</b>			<b>AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO</b>		
ALAEZ GONZALEZ MARIANO		IBI Rústica	HERRERAS HERRERAS ANGELES	09562794S	IBI Rústica
			<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN DE DON SANCHO</b>		
			ANTON TARANILLA MATEO ALEJANDRO	09609513K	IBI Rústica



NOMBRE	NIF	CONCEPTO
CUBRIA POZO JOSE		IBI Rústica
PRIETO CARRERA JULIO		IBI Rústica
CUBRIA MORAN ESTER	10029131G	IBI Urbana
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL</b>		
DOMINGUEZ GONZALEZ M. ANGELES	12694087L	IBI Urbana
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS</b>		
FRAGUAS GONZALEZ VICTOR		IBI Rústica
PASTRANA LOZANO RAMIRO		IBI Rústica
GARCIA BAÑOS ELIAS		IBI Urbana
GALLEGO DE LA VARGA MANUEL	09589268Q	Conceptos Varios
SANTAMARTA GONZALEZ JOSEFA	09589236F	Conceptos Varios
GALLEGO DE LA VARGA MANUEL	09589268Q	Conceptos Varios
SANTAMARTA GONZALEZ JOSEFA	09589236F	Conceptos Varios
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLASELÁN</b>		
ALVAREZ VARGA ZOILA		IBI Rústica
ANTON ROJO MARIA		IBI Rústica
BUENO FERNANDEZ EUTIMIA		IBI Rústica
BUENO HERRERO EUGENIA		IBI Rústica
CALLADO GAGO TEOTIL		IBI Rústica
CARDO RUEDA NEMESIO		IBI Rústica
DIEZ NOVOA LUCIO		IBI Rústica
EVITA CALDERON JULIA		IBI Rústica
FERNANDEZ DIEZ AGUSTIN		IBI Rústica
FERNANDEZ PACHO DEMETRIO		IBI Rústica
GARCIA LUCAS FRANCISCO		IBI Rústica
HERRERA CUBRIA SECUNDINO		IBI Rústica
LAZO OVEJA RAFAEL	09539731K	IBI Rústica
LUCAS DIEZ FABRICIANO		IBI Rústica
PEREZ FERNANDEZ AQUILINO		IBI Rústica
RODRIGO OVEJA FRANCISCO		IBI Rústica
TURIENZO TEJERINA EUFEMIA		IBI Rústica
TURIENZO TURIENZO ISAAC		IBI Rústica
VALLEJO GAGO ANGEL		IBI Rústica
FERNANDEZ VICTORIO (HNOS)		IBI Urbana
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY</b>		
BUENO FERNANDEZ EUTIMIA		IBI Rústica
CUESTA FERNANDEZ EVARISTO	09488387J	IBI Rústica
DIEZ DIEZ CIRINA	14879174Z	IBI Rústica
DIEZ VILLACORTA LUCIA		IBI Rústica
FERNANDEZ JACINTO		IBI Rústica
FILEMON MATA JESUS		IBI Rústica
FONTECHA AYUELA MAXIMINA		IBI Rústica
GARCIA ALONSO TEONILLO	37261047N	IBI Rústica
PACHO GONZALEZ JOSE	09608389R	IBI Rústica
REVUELTA GONZALEZ OLEGARIA		IBI Rústica
Sahagún, 10 de junio de 2005.—EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero.		
5102		209,60 euros

### Demarcación de Sahagún

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación de Sahagún, calle Alhóndiga, 21, 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalad para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE SAHAGÚN, calle Alhóndiga, 21, 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación diligencia de embargo bienes muebles (vehículos).

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	AYUNTAMIENTO
EL MESKINI MOHAMED	X3196184N	ALMANZA
FADOU L MOURAD	X2866743T	ALMANZA
MATA PRADO JOSÉ CARLOS	09772825X	ALMANZA
CABALLERO CABALLERO ÓSCAR	71431670H	EL BURGO RANERO
ROJO LÓPEZ LUIS MIGUEL	12230727V	CALZADA DEL COTO
GIL LUNA PEDRO	12750808E	SAHAGÚN
MARTÍN GÓMEZ EMILIO	09526645E	SAHAGÚN
RODRÍGUEZ BORGE GUILLERMO	09765192J	SAHAGÚN
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ERNESTO	71454170R	SAHAGÚN
VEGA MEILAND JUAN MIGUEL	09804796B	SAHAGÚN
GONZÁLEZ PACHO JOSÉ FERNANDO	09782481Y	SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA
RACHIDI SALAH	X3102638R	VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Sahagún, 2 de junio de 2005.—El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

5049

36,00 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Don Jesús Fernández Caballero, Recaudador de la Demarcación de Sahagún del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo reseñado, propiedad de los deudores:

Agúndez Leal, Domingo

Agúndez Leal, Elpidia

Agúndez Leal, Orenca

Casado Oteruelo, Godofredo

Casado Oteruelo, Irene

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 12.053,00 euros, por haberse celebrado una única licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Sahagún, calle Alhóndiga, 21-1º.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy, hasta las catorce horas del día 16 de diciembre de 2005.

Descripción del bien a enajenar:

Lote único.-Urbana: Casa que se compone de planta baja y alta, con diversas dependencias, con una superficie de 100 metros cuadrados, sita en la calle de las Eras, s/n. (Arenillas de Valderaduey). Linda; derecha: Francisca Argüello, izquierda: calle pública, y fondo: Francisca Argüello. Referencia catastral 0331001UM3803S0001RU.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Sahagún, 17 de junio de 2005.—El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

5270

28,00 euros

**Demarcación de La Bañeza**

DON ABILIO GUERRERO ALLER, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE LA BAÑEZA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que habiendo quedado desierta la subasta celebrada con dos licitaciones, de bienes embargados al deudor al Ayuntamiento de La Bañeza D. JORGE FERNÁNDEZ DIEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), se han iniciado los trámites de VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS de dichos bienes.

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR****LOTE Nº 1**

- CAJA MADERA INFANTIL DECORADA PATO DONALD
- ASPIRADOR RAYDAN MODELO FII02
- CUATRO SECADORES DE PELO RAYDAN
- TRES SANDWICHES RAYDAN
- UNA TOSTADORA RAYDAN
- UNA BATIDORA RAYDAN NT9815
- SIETE EXPRIMIDORES RAYDAN NT9011
- DOS PLANCHAS DE VAPOR RAYDAN YPF 858
- TRES CESTAS DE MIMBRE TAMAÑO MEDIANO
- TRES CESTAS DE MIMBRE TAMAÑO PEQUEÑO
- TRES MUÑECAS DE PORCELANA
- CUARENTA BOBINAS FILM TRANSPARENTE ALU 30 MTS
- DOS PIANOS ELECTRICOS YM 388A
- UN WALKIE-TALKIE PATROLMAN
- DIECISEIS MUÑECAS DE COLOR FUNNY BABLES
- UN PAR DE ZAPATOS DANCING LOAFERS
- CAMION RESCUE TRUCK
- RACING TEAM COCHES
- SIETE ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES
- CESTO DE MIMBRE REDONDO MEDIANO
- CESTO DE MIMBRE REDONDO GRANDE
- DOS SARTENES VITREX CON TAPA TRANSPARENTE
- CUATRO PARAGUAS GRANDES
- SIETE PARAGUAS DE BOLSILLO
- DOCE PARAGUAS INFANTILES
- UNA ALFOMBRA ESTERILLA
- CUATRO CUADROS TABLA DE MADERA
- 300 BOLSAS COTILLON NAVIDAD
- UN ALBORNOZ DE CUADROS VERDE
- CINCO JUEGOS DE TOALLAS DE COLORES
- TREINTA Y SEIS FALDAS PAREO
- MUEBLE PERSIANILLA EN MADERA BICOLOR
- OCHO PORTARRETRATOS MADERA CLARA
- CUARENTA TIESTOS PLASTICO GRANDES
- VEINTINUEVE PORTARRETRATOS DE 10X15
- OCHO PORTARRETRATOS 1X15 METALICOS
- CUATRO BOLSOS SEÑORA
- DIEZ CAMISETAS VERANO
- DOS CONJUNTOS PANTALON-CAMISETA VERANO
- QUINCE PORTARRETRATOS MADERA VARIOS COLORES 10X15
- DOS CAJAS DE PINTURAS GRANDES AZULES
- SIETE CAJAS DE PINTURAS PEQUEÑAS AZULES
- CUATRO ALBUMES DE FOTOS
- CUATRO BOLSOS PLAYA COLOR ROSA
- DOS CUADROS MADERA
- DOS CUADROS MADERA
- UN CUADRO MADERA
- CUATRO JUEGOS CUBIERTOS DE 24 PIEZAS
- CUARENTA RECOGEDORES DE POLVO Y BASURA
- DIEZ PORTARROLLOS DE CELO
- ONCE JAULAS CESTAS
- CINCO COLADORES METALICOS
- CINCO AFILADORES DE CUCHILLOS
- QUINCE TIJERAS DE PESCADO
- SEIS SACACORCHOS
- DIECISIETE TENEDORES TRINCHADORES
- SEIS ESPUMADERAS
- SIETE ENSALADERAS DE PLASTICO
- DIECIOCHO TAPAS MICORONDAS
- TREINTA Y UN JUEGO PALA RASTRILLO NIÑO

- SESENTA Y SEIS PRECINTO TRANSPARENTE, DIECIOCHO ROLLOS PRECINTO MARRON
  - VEINTISIETE PORTARRETRATOS
  - CINCO TERMOS
  - DOS CUADROS MADERA 20X30
  - DIEZ CUADROS PEQUEÑOS MOTIVOS VARIOS
  - NUEVE FUENTES MARINEX PEQUEÑAS
  - DIEZ CUADERNOS DIBUJO
  - CUATRO PARES DE GUANTES DE MOTORISTA
  - TREINTA Y CUATRO CAJAS DE PINTURAS
  - DIECIOCHO OVILLOS ALGODON PERLÉ
  - TRES BOTELLAS DECORATIVAS ACEITE DE BAÑO
  - UN ESPEJO METALICO 44X53
  - DOS CUADROS GRANDES MARCO VERDE
  - VEINTICUATRO MÁSCARA DE PESTAÑAS NEGRAS
  - TREINTA Y CUATRO COLADORES TELA, VEINTE DE ALAMBRE Y NUEVE DE ALAMBRE ROJO
  - CUATRO ALFOMBRAS PASILLERAS
- VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA DEL LOTE Nº 1: 1.452,84 €.

**LOTE Nº 2**

- MAQUINA REGISTRADORA OLIMPIA MODELO CM1810PLUS
- VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA DEL LOTE Nº 2: 300,00 €.

**CONDICIONES**

1.- PLAZO. Se admitirán ofertas por escrito durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.- LUGAR. Las personas que estén interesados en la adquisición de los bienes podrán presentar las ofertas por escrito en sobre cerrado en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en La Bañeza, calle Antonio Bordas 20, hasta el día de finalización del plazo, en horario de oficina de 9 a 13 horas.

3.- PRECIO MÍNIMO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3.b del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo, por lo que se podrá ofrecer el precio que se considere conveniente. No obstante, si la Mesa de Subasta estima desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

4.- ADJUDICACIÓN. El día de finalización del plazo para presentar ofertas, a las 13,30 horas, se abrirán los sobres con las ofertas recibidas, y se formulará, a la Mesa de Subasta, propuesta de adjudicación del bien a quien haya hecho la mejor oferta.

5.- La adjudicación se suspenderá si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, quedando estos liberados.

En la Bañeza, a 14 de junio de 2005.-EL RECAUDADOR, ABILIO GUERRERO ALLER.

5183

93,60 euros

**Demarcación de Cistierna****CITACIÓN PARA NOTIFICACION POR COMPARENCIA**

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedi-

mientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de CISTIerna, PZ. DEL AYUNTAMIENTO, I.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE CISTIerna, PZ. DEL AYUNTAMIENTO, I.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
<b>AYUNTAMIENTO DE ACEBEDO</b>		
NAVARRO FAYOS MATILDE	00450268C	IBI RUSTICA
<b>AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUÉRGANO</b>		
CARRERA MONJE VICTORIA		IBI RUSTICA
CASQUERO CUEVAS JUANA		IBI RUSTICA
CUEVAS HOMPANERA FELISA		IBI RUSTICA
FERNANDEZ FERNANDEZ FELISA Y M		IBI RUSTICA
FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	00245774L	IBI RUSTICA
GOMEZ FERNANDEZ EMERENCIA	09574032Y	IBI RUSTICA
MONGE CUESTA AMPARO		IBI RUSTICA
MONGE GONZALEZ FELIX Y HNO		IBI RUSTICA
PEREZ VILLALBA ANTONIO		IBI RUSTICA
PRIETO DOMINGUEZ JUANA Y 5 MAS		IBI RUSTICA
RODRIGUEZ FERNANDEZ VICENTE		IBI RUSTICA
<b>AYUNTAMIENTO DE BOÑAR</b>		
GARCIA VEGA FELIX	09511710	AGUA / BASURA / ALCANTARILLADO
IGLESIAS LISTE VICENTE	09676158N	
AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO		
GARAY DE CASO CARMEN	01605858K	AGUA/BASURA/ALCANT
GARAY DE CASO CARMEN	01605858K	AGUA/BASURA/ALCANT.
LOPEZ GONZALEZ PRISCILA	09511515	AGUA/BASURA/ALCANT.
REGOJO SEGURO JOSE	1065978C	AGUA/BASURA /ALCANT.
SEGURO FONTANES ADORACION		AGUA/BASURA /ALCANT.
ALONSO RODRIGUEZ AMBROSIO	09532916Z	IBI RUSTICA
DIEZ DIEZ CONSTANTINO		IBI RUSTICA
FERNANDEZ ALONSO BENJAMIN Y 4		IBI RUSTICA
FERNANDEZ DIEZ MIGUEL		IBI RUSTICA
FERNANDEZ MUÑIZ PEDRO		IBI RUSTICA
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO		IBI RUSTICA
GARCIA FERNANDEZ AVELINO		IBI RUSTICA
GONZALEZ ALONSO JAVIER		IBI RUSTICA
GONZALEZ DE CABO ADOLFO		IBI RUSTICA
GONZALEZ FERNANDEZ ALEJO		IBI RUSTICA
GONZALEZ GONZALEZ BENEDICTO		IBI RUSTICA
GONZALEZ GONZALEZ MARTINO	71098270A	IBI RUSTICA
GONZALEZ LOPEZ ELIAS		IBI RUSTICA
GONZALEZ MORENO ASUNCION		IBI RUSTICA
GONZALEZ RODRIGUEZ EMILIO		IBI RUSTICA
HUERTA GONZALEZ MARIA	09531072X	IBI RUSTICA
MARTINEZ BLANCO ARGMIRO		IBI RUSTICA
MARTINEZ GONZALEZ VICTOR		IBI RUSTICA
MORAN MORAN CRESCENCIO		IBI RUSTICA
MORAN MORAN EMETERIO		IBI RUSTICA
MUÑIZ ARGUELLO JOSE	09512130C	IBI RUSTICA
MUÑIZ MERINO ADELINO		IBI RUSTICA
REGUERA GARCIA FRUTOS		IBI RUSTICA
RIO BLANCO JOSEFA	09499351Y	IBI RUSTICA
RIO LLAMAZARES LORENZO DEL		IBI RUSTICA
RODRIGUEZ DIEZ AMOR		IBI RUSTICA
URIA FERNANDEZ FELIPE Y OTRO		IBI RUSTICA
GOÑZALEZ LERA MARIA LUISA	09612080N	IBI URBANA
GONZALEZ GARCIA MAXIMO	09512362E	IBI URBANA
LUIS VILLASUR VICTOR	09603208H	IBI URBANA
ROBLES DEL RIO JOSE	09512723S	IBI URBANA
RODRIGUEZ TARSILA		IBI URBANA
SEGURO FONTANES ADORACION	09627420B	IBI URBANA
VELASCO UBACH JOAQUIN	24850644	CONCEPTOS VARIOS

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
<b>AYUNTAMIENTO DE BURÓN</b>		
GARCIA DEL BLANCO SIMON		IBI RUSTICA
GARCIA RODRIGUEZ ELEUTERIA (Y		IBI RUSTICA
PELLON VALDEON M CARMEN	09588688B	IBI RUSTICA
VALDEON TREJO EMILIA	09468322G	IBI RUSTICA
LASTRA GARCIA JOSE HERMINIO	13672126Y	IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE CISTIerna</b>		
FERRERAS GONZALEZ EDELMIRA	09528513G	IBI URBANA
GARCIA GARCIA FELICITAS	09605941Z	IBI URBANA
GARCIA GARCIA FELICITAS	09605941Z	IBI URBANA
FERRERAS GONZALEZ EDELMIRA	09528513G	ALCANTARILLADO
GARCIA GARCIA FELICITAS	09605941Z	ALCANTARILLADO
GARCIA GARCIA FELICITAS	09605941Z	ALCANTARILLADO
<b>AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES</b>		
ALVAREZ ALVAREZ VALERIA		IBI RUSTICA
DIEZ RECIO GREGORIO		IBI RUSTICA
GARCIA GONZALEZ MARIA JESUS (C	50142629F	IBI RUSTICA
GARCIA RODRIGUEZ PETRA		IBI RUSTICA
GONZALEZ ALONSO MARIA (Y OTROS		IBI RUSTICA
RECIO GARCIA PETRA (Y HNOS)	09571051S	IBI RUSTICA
GARCIA GONZALEZ ALICIA (Y 2)		IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA</b>		
FERRERAS ALONSO LUIS	09499087	AGUA/BASURA/ALCANT.
BAYON DEL RIO SIBILINA		IBI RUSTICA
LLAMERA BAYON EUSTAQUIO		IBI RUSTICA
OTERO GARCIA MUBELINA		IBI RUSTICA
VALPARIS LLAMAZARES AVELINO		IBI RUSTICA
BLANCO HIGELMO HONORINA		IBI URBANA
CASTRO RIO FERNANDO		IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE MARAÑA</b>		
ORDOÑEZ GAGO PASCASIO		IBI RUSTICA
<b>AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE</b>		
DIEZ GRANDA JOSE M	09700555Y	IBI RUSTICA
DIEZ HUERGA ANA BELEN	10894031N	IBI RUSTICA
GONZALEZ MARTINO JUANA		IBI RUSTICA
PIÑAN ACEVEDO FILOMENA		IBI RUSTICA
REDONDO MARTINEZ MARIA		IBI RUSTICA
TOMAS DIAZ CANEJA JUAN		IBI RUSTICA
GRANDA GRANDA MELCHOR	09531669D	IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE PRIORO</b>		
DIEZ FERNANDEZ BENEDICTO	09560113W	IBI RUSTICA
DIEZ PRADO MARIA VISITACION (Y		IBI RUSTICA
MARTINEZ SALIO ANGEL		IBI RUSTICA
PRADO RODRIGUEZ JULIA	51867234A	IBI RUSTICA
SALIO GUTIERREZ ZOSIMO	09624131B	IBI RUSTICA
SANCHEZ HERRERO TEODORA		IBI RUSTICA
DIEZ FERNANDEZ BENEDICTO	09560113W	IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO</b>		
FERNANDEZ DIEZ RAUL	09785617Z	AGUA/BASURA/ALCANT.
ALONSO FERNANDEZ FLORENTINA		IBI RUSTICA
DIEZ GARCIA SANTIAGO		IBI RUSTICA
GARCIA FERNANDEZ AGAPITO		IBI RUSTICA
RASCON FERNANDEZ ANGELA (Y HNO		IBI RUSTICA
RASCON REYERO JUAN		IBI RUSTICA
SIERRA GARCIA EUTIMIO	00372209T	IBI RUSTICA
SOCIOS DEL PUERTO DE NADADEROS		IBI RUSTICA
SUAREZ LOPEZ AMELIA		IBI RUSTICA
COMUNIDAD PROPIETARIOS ED. PEÑ	H24013567	IBI URBANA
DIAZ ROBLES PRUDENCIO		IBI URBANA
FERNANDEZ DIEZ JOSE IGNACIO (L	09796068T	IBI URBANA
FERNANDEZ SENDIN COVADONGA		IBI URBANA
GARCIA MARQUES JUAN CARLOS (Y	71626169Y	IBI URBANA
GUTIERREZ GARCIA RAMON		IBI URBANA
INVERSIONES FEYCOR S.L	B33666553	IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE REYERO</b>		
ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL (C.B.	09747060M	IBI RUSTICA
<b>AYUNTAMIENTO DE RIAÑO</b>		
ANDRES GONZALEZ CRUZ	71398000C	IBI URBANA
GONZALEZ FERNANDEZ MATEO PEDRO	14688727F	IBI URBANA
GONZALEZ FERNANDEZ MATEO PEDRO	14688727F	IBI URBANA



NOMBRE	NIF	CONCEPTO
GONZALEZ FERNANDEZ MATEO PEDRO	14688727F	IBI URBANA
GONZALEZ MUÑOZ PETRA	12639675W	IBI URBANA
GONZALO GARCIA EVELIA (Y ALBIN	71398062J	IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE SABERO</b>		
CORRAL ALVAREZ AMALIA		IBI RUSTICA
FERNANDEZ FLECHA ISAAC	71399411M	IBI RUSTICA
DOMINGUEZ ROBLES JOSE ELEUTERI	09743960X	IBI URBANA
DOMINGUEZ ROBLES JOSE ELEUTERI	09743960X	IBI URBANA
GARCIA SANCHEZ ALBINA	09558476K	IBI URBANA
JIMENEZ HERNANDEZ ALBINO	71411930N	IBI URBANA
DOMINGUEZ ROBLES ELEUTERIO	09743960	CONCEPTOS VARIOS
MATEO GARCIA M DULCE		CONCEPTOS VARIOS
RUIZ SANCHEZ JUAN ANTONIO		CONCEPTOS VARIOS
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEPIÉLAGO</b>		
ALONSO LLAMAZARES JULIO	00274613Q	IBI URBANA
ORTIZ DESCONOCIDO MARIA		IBI URBANA
ROBLES FERNANDEZ ROSARIO	00713882P	IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO</b>		
IGLESIAS PINTO ROBUSTIANO		IBI RUSTICA
IGLESIA PINTO ROBUSTIANO		IBI URBANA
IGLESIAS GARCIA JUSTO	09597493F	IBI URBANA
IGLESIAS PINTO ROBUSTIANO		IBI URBANA
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA</b>		
DIEZ LIEBANA MARIA		AGUA/BASURA/ALCANT.
DIEZ LIEBANA MARIA		AGUA/BASURA/ALCANT.
GARCIA LARGO M ANASTASIA		AGUA/BASURA/ALCANT.
GARCIA MANCEBO JULIA		AGUA/BASURA/ALCANT.
RODRIGUEZ ALVAREZ SANTIAGO		AGUA/BASURA/ALCANT.
RODRIGUEZ PABLOS ILDEFONSO		AGUA/BASURA/ALCANT.
RODRIGUEZ TARELA MARIBEL		AGUA/BASURA/ALCANT.
RODRIGUEZ ALVAREZ SANTIAGO		AGUA/BASURA/ALCANT.
RODRIGUEZ PABLOS ILDEFONSO		AGUA/BASURA/ALCANT.
BLANCO GONZALEZ JOSE MARIA (Y	12699429W	IBI RUSTICA
BLANCO PEREZ EULALIA		IBI RUSTICA
BRUGOS VALBUENA JESUS	09504455G	IBI RUSTICA
DIEZ OPORTO MAXIMINA		IBI RUSTICA
FERNANDEZ DIEZ JOSE MARIA	71392457C	IBI RUSTICA
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO (H		IBI RUSTICA
FERNANDEZ GARCIA EVANGELINA		IBI RUSTICA
GOMEZ VALBUENA FLORENCIO	09643004R	IBI RUSTICA
GONZALEZ DIEZ AMOS		IBI RUSTICA
GONZALEZ DIEZ ISIDORA		IBI RUSTICA
GUTIERREZ CASQUERO MIGUEL	14476837Q	IBI RUSTICA
GUTIERREZ DIEZ TOMASA	09513737V	IBI RUSTICA
GUTIERREZ PABLOS JUAN	37068240Z	IBI RUSTICA
LUCAS GOMEZ VICENTE		IBI RUSTICA
MANCEBO BLANCO CARLOS (Y 2 HNO		IBI RUSTICA
MARCOS RODRIGUEZ FACUNDO		IBI RUSTICA
MEDINA GONZALEZ M CARMEN	09763598Y	IBI RUSTICA
PABLOS ESCANCIANO VICTORINO	03650147R	IBI RUSTICA
PEÑA MANZANEDO AGUSTIN		IBI RUSTICA
PEREZ SALAZAR SISETO		IBI RUSTICA
PRADO BLANCO MANUEL		IBI RUSTICA
PRADO VALDEON MATEO H		IBI RUSTICA
PRIETO PRIETO EMILIO ALEJANDRO	00561456A	IBI RUSTICA
RED DIEZ BENEDICTO		IBI RUSTICA
REYERO MORAN ANTONIO		IBI RUSTICA
REYERO PRADO LEONARDO (Y HN)		IBI RUSTICA
REYERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	01330948F	IBI RUSTICA
RODRIGO RODRIGO DATIVA	06700410G	IBI RUSTICA
RODRIGUEZ DIEZ MAXIMINO (Y HN)		IBI RUSTICA
RODRIGUEZ GONZALEZ MODESTO	71392436E	IBI RUSTICA
RODRIGUEZ NARGANES JOSE	09604238J	IBI RUSTICA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	36188058L	IBI RUSTICA
RUEDA PRADO VICTOR (Y HN)		IBI RUSTICA
SANCHEZ GOMEZ FRANCISCA	09662191Y	IBI RUSTICA
SIMÓN RODRIGUEZ JUSTA		IBI RUSTICA
GARCIA PRADO ARACELI (HM)		IBI URBANA
NOVOA PABLOS BENITO (HM)	09604173V	IBI URBANA
POZO DAVILA JOSE	08575889V	IBI URBANA
RODRIGUEZ NARGANES AMPARO (HM)	71407346M	IBI URBANA
RODRIGUEZ PABLOS ILDEFONSO	09534173Y	IBI URBANA
SERRANO LOPEZ AMPARO	09514200C	IBI URBANA
TRABAJOS SERVICIOS Y AUXILIARE	B24458713	I.A.E.

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
<b>AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA</b>		
ALVAREZ FERNANDEZ DOMITILA		IBI RUSTICA
FERNANDEZ DIEZ BENIGNO		IBI RUSTICA
GETINO CASTAÑON AMELIA		IBI RUSTICA
GONZALEZ GARCIA MANUEL		IBI RUSTICA
GONZALEZ GONZALEZ MARIA		IBI RUSTICA
GONZALEZ LAUZA ANDRES		IBI RUSTICA
PRIETO JUAREZ ROSALINA		IBI RUSTICA
<b>AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA</b>		
ALONSO DIEZ MARIA ANTONIA	10610002X	IBI RUSTICA
BAYON GRIS JOSE MANUEL (C.B. 3	09638083W	IBI RUSTICA
CASTAÑON LIEBANA JOVITA		IBI RUSTICA
DIEZ ESCAPA AURELIANO		IBI RUSTICA
FERNANDEZ DE LA PUENTE EDUVIGE		IBI RUSTICA
FERNANDEZ DE LA PUENTE EDUVIGE		IBI RUSTICA
FERNANDEZ DE LA PUENTE JUSTA	71391056E	IBI RUSTICA
FERNANDEZ DE LA PUENTE NEMESIO		IBI RUSTICA
FERNANDEZ DE LA PUENTE PEDRO		IBI RUSTICA
FERNANDEZ FERNANDEZ DEMETRIO		IBI RUSTICA
FERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO		IBI RUSTICA
FERNANDEZ PUENTE JOSE	09535393F	IBI RUSTICA
GARCIA FERNANDEZ GENOVEVA	09464123Z	IBI RUSTICA
GARCIA SANCHEZ JOSE	71390941E	IBI RUSTICA
GARCIA YUGUEROS MARIA		IBI RUSTICA
LOPEZ FERNANDEZ TEOFILO	09536928R	IBI RUSTICA
LOPEZ FERRERAS ALBERTA		IBI RUSTICA
PEREZ FERNANDEZ DOLORES		IBI RUSTICA
PEREZ RODRIGUEZ ELENA		IBI RUSTICA
ROBLES DAVALIÑO MIGUEL (Y HNA)		IBI RUSTICA
RODRIGUEZ LOPEZ CLOTILDE	09641181H	IBI RUSTICA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANTOS		IBI RUSTICA
RODRIGUEZ VALLADARES MARIA DEL	00001491L	IBI RUSTICA
SANCHEZ GARCIA ISABEL (Y 1)	09675753K	IBI RUSTICA
SANCHEZ SANCHEZ ESTHER		IBI RUSTICA
SANCHEZ SANCHEZ SEVERINA		IBI RUSTICA
VALLADARES GONZALEZ PORFIRIO (		IBI RUSTICA
VALLADARES LOPEZ ISIDORA		IBI RUSTICA
VALLADARES VALLADARES EMILIO		IBI RUSTICA
FERNANDEZ DE LA PUENTE JUSTA	71391056E	IBI URBANA
FERNANDEZ DIEZ EMILIANO	09707035T	IBI URBANA
ROBLES GARCIA MARIO	09742398N	IBI URBANA
<b>JUNTA VECINAL - VALVERDE DE LA SIERRA</b>		
GONZALEZ BLANCO HERMANOS		AGUA/BASURA/ALCANT.
GUANTES CUENDE LUIS		AGUA/BASURA/ALCANT.
GONZALEZ BLANCO HERMANOS		CONCEPTOS VARIOS
<b>MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL ESLA (Z/4)</b>		
IGLESIAS URDIALES JOSE ANGEL	71406960X	AGUA/BASURA/ALCANT.
RODRIGUEZ PINTO DONINO		AGUA/BASURA/ALCANT.

CISTIERNIA, 14 de JUNIO de 2005.-El Recaudador, ÁNGEL LUIS VALDÉS GONZÁLEZ.

5184

132,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) del TRLCAP, RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

- "Colaboración gestión integral ingresos que no impliquen ejercicio de autoridad ni control de fondos", por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2005, a la empresa TRIBU-GESL, en el precio de su oferta de una baja de 20% cláusula 9.2.A, 10% cláusula 9.2.B, 12% cláusula 9.1, 12% cláusula 9.2.C.

Ponferrada, 16 de junio de 2005.

El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

5182

10,40 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2005, se aprobó de forma definitiva el "Estudio de viabilidad y gestión de las piscinas municipales de San Andrés del Rabanero", publicándose por medio del presente anuncio el resumen económico de dicho estudio.

## CUENTA DE EXPLOTACIÓN PREVISIONAL

Descripción de las partidas	EJER I
Ventas	138.217,80 €
Suministros	48.721,77 €
Mano obra directa	329.388,24 €
Seguros	8.293,06 €
Gastos mantenimiento	62.198,01 €
Gastos administrativos	
Margen bruto	-310.383,28 €
Gastos comerciales	
Gastos generales 6%	28.240,63 €
Beneficio Industrial 6%	28.240,63 €
Beneficio antes G.F. e impto.	-366.864,54 €
Gastos financieros	22.076,09 €
Resultados extraordinarios	
Beneficio A.I.	-388.940,63 €
Impuestos	
Beneficio neto	
Amortización inversión	15.684,61 €
Canon bar	6.600,00 €
Cash-flow	-398.025,24 €
5186	20,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Luis Fermín García Lucio, representando a Didáctica Leonesa SL, licencia ambiental de actividad de distribución de material escolar, a emplazar en la calle Lancia, nº 2, de Villabalter, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de junio de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5187 13,60 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Ana Alonso López, representando a Almacenes y Harinas Carbajo SL, licencia ambiental de ampliación de actividad para venta de pollos y gallinas en establecimiento existente destinado a la venta de piensos y semillas, sito en la avda. de la Constitución, nº 240, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de junio de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5188 14,40 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Gema Priego urbano y doña Concepción Priego Urbano, como miembros de Gecon CB, licencia ambiental de actividad de ludoteca, a emplazar en la calle Anunciata, nº 52, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 15 de junio de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5189 13,60 euros

## VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de abril de 2005, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 5 y 6 de las Ordenanzas reguladoras del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de la tasa por el servicio de suministro de agua y de las condiciones para su prestación. Sometido el expediente a información pública durante treinta días, no se presentó ninguna reclamación; en consecuencia el acuerdo queda elevado automáticamente a definitivo según el acuerdo del Pleno antes citado.

Los artículos quedan redactados así:

## ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

*Artículo 5. Cuota tributaria.*

La cuota tributaria será:

Viviendas: 12,60 euros al trimestre.

Locales comerciales: 21,00 euros al trimestre.

Industrias y similares: 30,42 euros al trimestre.

Naves: 12,60 euros al trimestre.

## ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AGUA Y DE LAS CONDICIONES PARA SU PRESTACIÓN

Los contadores deberán colocarse fuera del inmueble al que se presta el servicio y en lugar visible. Se concede a los usuarios que no lo hayan hecho el plazo de un mes para llevar a cabo el traslado de los contadores. El costo de los contadores y su colocación correrán de cargo del usuario.

En el supuesto de negativa de los usuarios a sacar los contadores fuera del inmueble, lo hará el Ayuntamiento a su costa; siendo, por tanto, de cuenta de estos todos los gastos de las obras que sea necesario llevar a cabo.

Vega de Infanzones, 10 de junio de 2005.-El Alcalde (ilegible).

5162 6,20 euros

## GORDONCILLO

La solicitud de licencia municipal presentada por don Mateo Pastor, para la construcción de un almacén para productos agrícolas y maquinaria de la explotación agraria, será emplazada en la parcela nº 40 del polígono 708 de la localidad de Gordoncillo y no en el Polígono 208 como se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 50, de 2 de marzo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan presentar por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 14 de junio de 2005.-El Alcalde, Urbano SecoVallinas.

5161 11,20 euros

## VALDERRUEDA

En consonancia con lo dispuesto en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* del 15, *BOE* de 5 de junio), se cubre el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

Expediente nº SR0105 de fecha 18 de abril de 2005, a instancia de don Albino Marcos Pablos, en nombre y representación de la EE.LL.MM de Cegoñal, para proyecto de centro de animales de compañía destinado a la cría, desarrollo y mantenimiento de perros, al sitio del polígono 18, parcela 5093, M.U.P. nº 549 de la localidad de Cegoñal, término municipal de Valderrueda.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente referenciado en las oficinas municipales sitas en la localidad de Puente Almuhey, en horario de 9.30 a 14.30 horas, y presentar en su caso las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 16 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

\* \* \*

En consonancia con lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 71, de 14 de abril; *BOE* nº 103, de 30 de abril), se cubre el expediente de solicitud de licencia ambiental por cambio de titularidad que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

- Expediente nº LIAMBCAMBTITU0205 de febrero de 2005, a instancia de don César y don Miguel Ángel Fernández Flores (NIF: 72.718.260B/72.718.259X), para el ejercicio de la actividad de montaje de estructura metálica en nave de carpintería metálica sita en la localidad de Puente Almuhey; continuando con el resto de las actividades que se desarrollan en ésta el anterior titular don Valentín de Prado García.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende desarrollar, puedan examinar el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 16 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

5147 34,40 euros

## LA ROBLA

Don Santiago Díaz García, en representación de Septentrional de Gas SA, con CIF A-24433245, de petición de licencia ambiental para estación de regulación y medida (E.R.M.) en la posición de válvulas de La Robla II, que se pretende desarrollar en camino de Pelosas, s/n, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 10 de junio de 2005.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

5168 14,40 euros

Doña Mercedes Mayo Sevillano, con DNI 9.743.408-X, de petición de licencia ambiental para bar-pub, que se pretende desarrollar en c/ La Iglesia, 13 E-F, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 10 de junio de 2005.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

5169 13,60 euros

## CASTILFALÉ

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2005, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de abril de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	10.200,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	25.005,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	12.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	8.010,00
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>55.215,00</b>

## GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos pers.	11.537,05
Cap. 2.- Gastos bie. corr. y servicios	25.042,35
Cap. 3.- Gastos financieros	500,00
Cap. 6.- Inversiones reales	17.215,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	920,60
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>55.215,00</b>

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto:

A) Funcionarios:

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

Castilfalé, 14 de junio de 2005.—El Alcalde, Luis García Ruano.

5180 6,40 euros

## CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de junio de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de "Báscula de pesaje en Castrotierra de Valmadrígal", así como la contratación de la misma, según las condiciones siguientes:

Objeto del contrato: La ejecución de "Báscula de pesaje en Castrotierra de Valmadrígal".

Plazo de ejecución 3 meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, de no haber reservas.



Tipo de licitación: 44.000,01 euros, IVA incluido.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: El 4 % de precio de adjudicación.

Clasificación exigida: No se exige clasificación.

Proposiciones y documentación: El pliego de condiciones y demás documentación estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según los modelos incluidos en el pliego de cláusulas.

Apertura de pliegos: El quinto día hábil (excepto sábados), al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 16.30 horas.

Castroterra de Valmadrigal, 15 de junio de 2005.-El Alcalde, Ángel García González.

5181

21,60 euros

#### CIMANES DE LA VEGA

Don Marcelino Manuel Pérez Charro, en representación de Cistertrailer SL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de agencia de transportes, a ubicar en la c/ Bufalapluma, nº 12, bajo, de esta localidad de Cimanos de la Vega.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 15 de junio de 2005.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

5268

12,80 euros

#### LA BAÑEZA

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2005, aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de La Bañeza (León), revisando el planeamiento vigente, de acuerdo con las prescripciones legales de carácter estatal y la normativa autonómica de la Comunidad de Castilla y León aplicables, así como los instrumentos de planeamiento actual vigente en este municipio.

Los citados pliegos se exponen al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de contratación.

2.- Objeto del contrato.

Tiene por objeto la contratación para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de La Bañeza (León), revisando el planeamiento vigente, de acuerdo con las prescripciones legales de carácter estatal y la normativa autonómica de la Comunidad de Castilla y León aplicables, así como los instrumentos de planeamiento actual vigente en este municipio.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto.

El presupuesto de contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de La Bañeza (León), revisando el planeamiento vigente, de acuerdo con las prescripciones legales de carácter estatal y la normativa autonómica de la Comunidad de Castilla y León aplicables, así como los instrumentos de planeamiento actual vigente en este municipio, asciende a 124.120 euros incluido IVA, según se describen en el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas.

5.- Criterios de selección.

Lo establecido en la cláusula catorce del pliego de condiciones económico administrativas.

6.- Garantías.

- Fianza provisional.- La garantía provisional será de 2.482,40 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la LCAP.

- Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la LCAP.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza (León) - CP. 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula trece del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de nueve a catorce horas, todos los días excepto sábados que será de diez a trece horas.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal. La Bañeza (León), CP 24750.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.00 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones.

La Bañeza, 15 de junio de 2005.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

5178

69,60 euros

\*\*\*

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2005, acordó aprobar las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA BAÑEZA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA TEMPORADA 2004- 2005.

PRIMERO.- Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión a los clubes de-

portivos de La Bañeza de subvenciones destinadas a clubes deportivos del municipio de La Bañeza, para la realización de actividades deportivas durante la temporada 2004-2005. Estas bases se presentan en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El importe total de esta convocatoria es de 40.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 452,489 del presupuesto municipal para 2005.

TERCERO.- Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado, con un límite máximo de 12.000 €.

CUARTO.- Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones deportivas que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de La Bañeza y no hayan recibido otras subvenciones en el año 2005 para esta misma finalidad.

QUINTO.- La petición de subvenciones se realizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

\* Instancia normalizada por el Ayuntamiento y que se adjunta como anexo a estas bases, en la cual se indicará el servicio al que se dirige la solicitud, el número correspondiente de su inscripción en el registro municipal.

\* Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal y documento que acredite la inscripción en el Registro municipal del Ayuntamiento.

\* Un ejemplar de los estatutos.

\* Proyecto detallado de cada una de las actividades a realizar para las que se solicita la subvención, expresando presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar y fecha de su realización.

\* Documento que acredite el nombramiento del Presidente de dicha asociación.

\* Memoria de actividades realizadas en el año anterior.

\* Certificado expedido por el Secretario de la asociación informando del número de socios de la misma.

\* Certificación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la corporación mediante certificación de la tesorería en la que se haga constar que no existe deuda pendiente de pago por el solicitante de la subvención.

\* Declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

\* Nombre completo y teléfono de contacto del Presidente del club.

\* Declaración jurada de no recibir subvenciones de otras entidades públicas o privadas. En caso de recibirlas especificar los importes así como la finalidad para la que han sido concedidas. Compromiso por escrito de comunicar al Ayuntamiento las subvenciones que por otras entidades públicas o privadas se concediesen con posterioridad.

\* Solicitud del anticipo del 50% de la subvención en su caso.

\* Certificado del director de la entidad bancaria donde tenga abierta la cuenta. Este documento contendrá obligatoriamente:

- Nombre completo de la entidad, número de oficina o sucursal, dirección, localidad y código postal.

- Número de cuenta y titular de la misma, que deberá ser necesariamente la asociación deportiva peticionaria.

SEXTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza, en horas de oficina.

Una vez recibida la solicitud si se apreciasen errores, deficiencias u omisión de datos se requerirá a los interesados para que procedan a la subsanación o aportación de aquellos, en el plazo de 15 días hábiles. De no hacerlo así se archivará la solicitud sin más trámites.

SÉPTIMO.- La convocatoria será resuelta, siempre que se haya aprobado definitivamente el presupuesto del año 2005, en el plazo

de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, señalándose en el acuerdo la actividad que se subvenciona y el importe de subvención que se otorga para la misma.

OCTAVO.- Para la concesión de la subvención, el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta los siguientes criterios:

\* Características de la actividad o programa.

\* Interés general de la actividad o programa a nivel municipal.

\* Importancia y carácter público de la actividad.

\* Actividades deportivas realizadas y su grado de cumplimiento respecto al programa elaborado el año anterior.

\* Número de socios.

\* Aportación del propio club al desarrollo de la actividad o programa.

\* Déficit en actividades análogas.

\* Imposibilidad de realización de la actividad si no está beneficiada de la subvención.

NOVENO.- El órgano competente para resolver la subvención será la Junta de Gobierno Local. La propuesta de concesión de subvención se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado que estudiará las solicitudes, la documentación presentada y los criterios de adjudicación que se establecen en estas bases. Este órgano colegiado estará formado por:

El Presidente de la Corporación.

El Concejal de Deportes.

La administrativo que tramita la subvención.

Toda la documentación, con el informe propuesta de la comisión de valoración serán elevados al concejal, que será el órgano encargado de formular la propuesta de otorgamiento o denegación, con indicación de la cuantía y la partida presupuestaria que financiara la subvención.

Será preceptivo informe previo del servicio de Intervención sobre la existencia de crédito disponible suficiente y adecuado así como el de fiscalización previa del gasto.

Las decisiones sobre otorgamiento o denegación de la subvención corresponden a la Junta de Gobierno Local.

DÉCIMO.- las subvenciones concedidas se publicarán en el tablón de anuncios de la corporación. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicará un extracto de la resolución por la que se ordena la publicación, indicando los lugares donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

UNDÉCIMO.- Pago de la subvención. El importe de la subvención concedida se abonará de la siguiente manera:

El 50% en concepto de anticipo, previo cumplimiento, por parte de la Asociación o entidades de los siguientes requisitos:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

- Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

El resto de la subvención (el otro 50%), se librára a las asociaciones y clubes deportivos previa justificación de la misma.

DUODÉCIMO.- En la publicidad de las actividades subvencionadas, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de La Bañeza.

DÉCIMOTERCERO.- Justificación de la subvención. Las Asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto que deberán alcanzar, al menos, el 150% del importe de la subvención concedida.

Los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en estas bases están obligados a justificar su empleo presentando en el Registro General de este Ayuntamiento

La siguiente documentación:

1.- Memoria detallada de la actividad subvencionada.

2.- Certificado del secretario del club o asociación en el que se indique que la actividad ha sido realizada y que la ayuda concedida ha sido destinada a la actividad subvencionada. (La aplicación de la subvención a una finalidad distinta dará lugar a una revocación.)

3.- Certificado del secretario de la asociación haciendo constar la obtención o no de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier ente público o privado, así como que la suma de las mismas no excede del coste del proyecto subvencionado.

4.- Documentación gráfica o publicidad de la actividad si la hubiera.

5.- Facturas presentadas justificativas del gasto, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originales o copias debidamente compulsadas.
- b) El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de la factura.
- c) Tener referencia de gastos generados por la actividad objeto de la subvención.
- d) Deberán expresar con detalle los bienes y servicios adquiridos.
- e) Cumplir con los requisitos técnicos exigidos por las leyes y reglamentos que regulen las características de la factura y su contenido. Numeración de la empresa que emite la factura, nombre o denominación social, datos del expendedor y del destinatario. NIF, descripción de la operación y contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta y no exenta del IVA, deberán consignarse en la factura todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible, así como el tipo tributario y la cuota tributaria repercutida. Cuando la cuota del IVA se repercuta dentro del precio, se indicará tipo tributario aplicado, o bien la expresión "IVA incluido". Día de la emisión.

f) Tickets de caja registradora en los que consten, al menos los siguientes datos:

- a) Número.
- b) Número de identificación fiscal del expedidor.
- c) Tipo impositivo aplicado o la expresión "IVA incluido".
- d) Contraprestación total.

La factura deberá de contener el sello de pagado y otra indicación que acredite el pago, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos, con las mismas características que las facturas.

Las facturas deberán estar fechadas en la temporada 2004-2005.

En ningún caso se admitirán tickets o factura de comida, bebida y alimentación en general y otros gastos de representación así como desplazamientos de carácter individual y dietas del personal de la asociación, ni sueldos en general. Sólo se admitirán presentación de tickets de gasolina o billetes de transporte público como justificación por los gastos ocasionados por la asistencia a cursos formativos, encuentros, foros, o congresos que no sean internos de la entidad y se deberá presentar copia del certificado de asistencia debiendo coincidir las fechas del mismo con la de los tickets o billetes de transporte.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad. Y en todo caso antes de 31 de diciembre del año en que se concede.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará la cancelación de la subvención concedida.

DÉCIMO CUARTO.- Obligaciones de los beneficiarios de la subvención:

\* Realizar la actividad que justifica el otorgamiento de la subvención comunicando al Ayuntamiento y por escrito el comienzo de la actividad con una antelación mínima de una semana en un impreso específico de comienzo de la actividad.

\* Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad mediante la aportación de una memoria, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión de la subvención.

\* El sometimiento de la asociación a la comprobación que lleve a cabo la intervención del Ayuntamiento y a facilitar cuanta información le sea requerida.

\* A insertar toda la publicidad impresa el logotipo del Ayuntamiento haciendo constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de La Bañeza.

\* A comunicar a la entidad concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

DÉCIMOQUINTO.- Para lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de La Bañeza.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de 1 mes.

La Bañeza, 15 de junio de 2005.-EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

5179

91,20 euros

#### VEGAQUEMADA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de junio de 2005, adoptó acuerdo de elevar a definitivo el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en Vegaquemada (calles Gregoria Fernández, cimera y remates)", inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de abril de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo para su vigencia y posible impugnación:

Imposición de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en Vegaquemada (calles Gregoria Fernández, cimera y remates)".

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en Vegaquemada (calles Gregoria Fernández, cimera y remates)", inicialmente adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de abril de 2005.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra, según informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Pedro Cosmen Martínez, autor del proyecto técnico, en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

Descripción	Euros
Honorarios redacción proyecto técnico	4.148,48
Coste de las obras según proyecto	116.221,44
Total	120.369,92

Para la realización de las obras no se cuenta con subvenciones, con lo que el coste soportado por el Ayuntamiento para determinar la base imponible asciende a 120.369,92 euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 30.369,92 euros, equivalentes al 25,23 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, en armonía con el Decreto de la Alcaldía de 20 de abril de 2005. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles, cuyo valor inicial es de 28,05 euros.

d) Aprobar la relación de sujetos pasivos, metros lineales y cuotas, en los términos que figuran en el expediente.



e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 24 de junio de 2005.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

5411

14,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 71/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de 11 nuevas líneas eléctricas subterráneas 13,2-20 kV, denominadas "Juan Madrazo", "Peregrinos", "Campanillas", "Santa Rita", "Hogar Sindical", "Río Bernesga", "Área 17", "Centro de Ocio", "Jardín de San Andrés", "Provired" y "Carbajal Oeste", que constituirán las salidas de M.T. de la nueva STR "Eras de Renueva", hasta distintos puntos de la red subterránea existente, correspondientes a los términos municipales de San Andrés del Rabanedo y León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 10 de marzo de 2005 Iberdrola Distribución S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de 11 nuevas líneas eléctricas subterráneas 13,2-20 kV que constituirán las salidas de M.T. de la nueva STR "Eras de Renueva"; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de mayo de 2005, notificándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo y de León respectivamente.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas subterráneas de 13,2/20 kV, que formarán las nuevas salidas de la futura subestación (132-13,2-20 kV) "Eras de Renueva", en la ciudad de León.

Cables:

Se utilizarán únicamente cables de aislamiento de dieléctrico seco, según NI 56.43.01 de las características esenciales siguientes:

Denominación: HEPRZ1 12/20 kV, 1x240 K AL + H16.

Tipo Constructivo: Unipolar.

Naturaleza del conductor: Aluminio compacto, sección circular clase 2 UNE 21-022

Sección: 240 mm<sup>2</sup>

Aislamiento: Mezcla a base de etileno propileno de alto módulo (HEPR)

Nivel de aislamiento: 12/20 kV

Punto de origen:

El punto origen de las once líneas proyectadas serán sendas celdas de salida de la subestación "Eras de Renueva" en León.

Punto final y longitudes:

Los puntos que se han definido para el final de cada línea son los siguientes:

Línea: "JUAN MADRAZO"

Longitud de línea eléctrica: 2.105 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Sótano "Juan Madrazo"

Línea: "PEREGRINOS"

Longitud de línea: 1.170 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente de Superficie "Peregrinos"

Línea: "CAMPANILLAS"

Longitud de línea: 1.780 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Sótano "Padre Isla, 75"

Línea: "SANTA RITA"

Longitud de línea: 1.615 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Local "Santa Rita"

Línea: "HOGAR SINDICAL"

Longitud: 1.272 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Lonja "Hogar Sindical"

Línea: "RÍO BERNESGA"

Longitud: 643 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Local "Río Bernesga"

Línea: "ÁREA 17"

Longitud de línea: 70 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Área 17" en arqueta existente en avenida de Peregrinos

Línea: "CENTRO DE OCIO"

Longitud de línea: 70 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Área 17" en arqueta existente en avenida de Peregrinos

Línea: "Jardín de San Andrés"

Longitud de línea: 70 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Área 17" en arqueta existente en avenida de Peregrinos

Línea: "PROVIRED"

Longitud de línea: 15 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Provired" en arqueta proyectada dentro de subestación "ERAS DE RENUEVA"

Línea: "CARBAJAL OESTE"

Longitud de línea: 15 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Provired" en arqueta proyectada dentro de subestación "ERAS DE RENUEVA"

Como resumen, se tenderán 8.840 metros de conductor, precisándose de la apertura de 1.177 metros de zanja, ratificándose lo anteriormente expresado sobre la amplia utilización de canalizaciones subterráneas existentes.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Julián Rodríguez Rodríguez, con fecha marzo de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de junio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5209

120,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06805.

C-72-04.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua para riego.

Peticionario: Ana María Prada Fernández.

NIF nº: 10000924 H.

Domicilio: C/ Josefina Gavilanes, 42- Campo 24414 - Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Caudal solicitado: 0,9 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Salguera" Campo.

Termino municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante el llenado de cisternas introduciendo la alcachofa en el cauce y transportando el agua hasta la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

427

20,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 271/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Gerardo del Riego López contra la empresa Ingeniería Constructiva y Edificaciones SL, Fondo de Garantía Salarial, Editel Obras y Servicios SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 16 de junio de 2005.

Dada cuenta del anterior escrito que se une a los autos, se tiene por ampliada la demanda haciéndose nuevo señalamiento para el día 6 de septiembre a las 12.15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Constructiva y Edificaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o e trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5264 23,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 373/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Héctor Fernández Ordóñez contra la empresa León Nava Edificios y Contratas SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formara el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 13 de septiembre a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se interesa, citando al representante legal de León Nava Edificios y Contratas SL para que comparezca al acto de juicio para la práctica de interrogatorio de parte.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 431 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Nava Edificios y Contratas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5263 29,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 84/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Digna Fuertes Raposo contra la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Digna Fuertes Raposo contra Embutidos Palomares SL, y Embutidos Tradicionales SL, por un importe de 35.688,51 euros de principal más 3.500,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Siguiéndose en este Juzgado ejecución nº 54/05, contra los mismos ejecutados, estése a las resultas de aquélla.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4898 31,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 170/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vitaliano Castillo Fernández contra la empresa Escayolas Sanfer SL, Promotora Lopfart SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Escayolas Sanfer SL, Promotora Lopfart SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.940,05 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación legal forma a Escayolas Sanfer SL y Promotora Lopfart SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4899 22,40 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000696/2005.

01000.

Nº autos: demanda 230/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Amable Rodríguez Rodríguez.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Mutua Montañesa, Lexomosa SA.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 230/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Amable Rodríguez Rodríguez contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Mutua Montañesa, Lexomosa SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:



Fallo:

Estimo la demanda sobre jubilación a instancia de don Amable Rodríguez Rodríguez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Mutua Montañesa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 7, y la empresa Lexomosa SA y, en consecuencia, declaro que el actor tiene derecho a jubilación, por vía del artículo 22 de la OM de 3 de abril de 1973, condenando a los codemandados a estar y pasar por esta declaración y al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que, con efectos del día 1 de diciembre de 2004, le abone una pensión vitalicia integrada por el 100% de un salario regulador de 2.306'95 € mensuales en 14 pagas anuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lexomosa SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4900 44,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0002501/2004.

01000.

Nº autos: demanda 763/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Guillermo Fernández Cuñado.

Demandados: María Soledad Fernández Trascasas, Fraternidad Muprespa, INSS, Tesorería General Seguridad Social.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 763/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guillermo Fernández Cuñado contra la empresa María Soledad Fernández Trascasas, Fraternidad Muprespa, INSS, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre prestaciones de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo formulada por don Guillermo Fernández Cuñado contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 275, y contra la empresaria doña María Soledad Fernández Trascasas y, en consecuencia, condeno a la Mutua codemandada a abonar al actor el subsidio de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo correspondiente al período de 11

de noviembre de 2003 a 11 de enero de 2004, y cuya cuantía asciende a 1.029,68 €, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse tal abono con cargo a la empresaria también demandada y de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Soledad Fernández Trascasas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4945 35,20 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000703/2005.

01000.

Nº autos: Demanda 234/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Colcalves Heliberto Sande, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 234/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Washington Andrés Marruche Álvarez contra la empresa Colcalves Heliberto Sande, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistido a Washington Andrés Marruche Álvarez de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colcalves Heliberto Sande, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 6 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4901 24,00 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000668/2005.

01000.

Nº autos: Demanda 222/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Marlen Santos Viñayo, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 222/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Josefa Prada Aguiar contra la empresa Marlen Santos Viñayo, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y concepto a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.608,66 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II, nº 8, con el número 2131000065022205, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II, nº 8, con el número 2131000066022205. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marlen Santos Viñayo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de junio de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4948 34,40 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000670/2005.  
01000.

Nº autos: Demanda 223/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Marlen Santos Viñayo, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 223/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ascensión González de Prado contra la empresa Marlen Santos Viñayo, FGS, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y concepto a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.337,95 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II, nº 8, con el número 2131000065022305, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II, nº 8, con el número 2131000066022305. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marlen Santos Viñayo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de junio de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4946 34,40 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000361/2005.  
01000.

Nº autos: demanda 126/2005.

Materia: Despido.

Demandados: Casa Matachana SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 126/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Carmen Fernández Martínez contra la empresa Casa Matachana SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre despido formulada por doña María del Carmen Fernández Martínez contra la empresa Casa Matachana SL y, en consecuencia, declaro la nulidad del despido efectuado, y al no poderse llevar a efecto la readmisión de la trabajadora despedida por cierre de la empresa obligada, declaro extinguida con efectos del día de hoy el contrato de trabajo que vincula a ambas partes, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora las cantidades siguientes en concepto de indemnización y de salarios dejados de percibir:

- 19.197,00 euros, en concepto de indemnización (711 días x 27 euros diarios).

- 27,00 euros diarios, en concepto de salarios dejados de percibir, desde el día 12 de enero de 2005 hasta la fecha de esta resolución, ofreciendo un total por este concepto de 2.754 euros.

Finalmente, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, nº 8, con el número 2131000065012605, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozase de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, nº 8, con el número 2131000066012605. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casa Matachana SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 3 de mayo de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4947 48,00 euros

NIG: 24089 4 0002359/2004.  
01000.

Nº autos: Dem. 720/2004.

Nº ejecución: 74/2005.

Materia: Despido.

Demandados: Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, Estructuras Metálicas El Rubio SA.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 74/2005 (autos 720/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel González Andrés contra la empresa Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, Estructuras Metálicas El Rubio SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL (Faminor), Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL (Fyma), Estructuras Metálicas El Rubio SA (Emersa), por un importe en concepto de principal de 17.110,55 euros, con otros 1.711 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo. Remítase el oficio solicitado en el otrosí del escrito presentado.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.- El Secretario Judicial.

Y pasa que le sirva de notificación en legal forma a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL (Faminor), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5004 38,40 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000011/2005.

01000.

Nº autos: Dem. 4/2005.

Nº ejecución: 73 /2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Obras y Proyectos Ikomkar SL.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 73/2005 (autos 4/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Manuel Falagán García contra la empresa Obras y Proyectos Ikomkar,SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Obras y Proyectos Ikomkar SL, por un importe en concepto de principal de 4.199,31 euros, con otros 419 euros, calculados provisionalmente

para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, y tramitándose en este Juzgado la ejecución 70/05 contra la misma empresa apremiada, espérese a la recepción de los informes solicitados en la misma para acordar lo que proceda. Requírase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.- El Secretario Judicial.

Y pasa que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos Ikomkar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5006 31,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001218/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 383/2005.

Materia: Despido.

Dte.: Pedro Couso Herrera.

Demandados: U.T.E. Legio VII-Técnicas Medioambientales Tecmed SA-Fomento de Construcciones.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Couso Herrera contra U.T.E. Legio VII-Técnicas Medioambientales Tecmed SA-Fomento de Construcciones, en reclamación por despido, registrado con el nº 383/2005, se ha acordado citar a U.T.E. Legio VII-Técnicas Medioambientales Tecmed SA-Fomento de Construcciones, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio de 2005 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.55 horas, en avda. Sáenz de Miera, nº 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a U.T.E. Legio VII-Técnicas Medioambientales Tecmed S.A.-Fomento de Construcciones, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 15 junio de 2005.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5192 28,00 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0001137/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 352/2005.

Materia: Despido.

Dte.: Alejandro Casado Crespo.

Demandados: Obras y Contratas San Martín SL, Fondo de Garantía Salarial.



## EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 19 de mayo de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Casado Crespo contra Obras y Contratas San Martín SL y Fogasa en reclamación por despido, registrado con el nº 352/2005, se ha acordado citar a Obras y Contratas San Martín SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2005 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.35 horas, en avda. Sáenz de Miera, nº 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras y Contratas San Martín SL y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 14 de junio de 2005.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5193 26,40 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001142/2005.  
07410.

Nº autos: Demanda 356/2005.

Materia: Ordinario.

Dte: Ana Isabel Campo de Prado.

Demandados: Esla de Negocios SL, Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 19 de mayo de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Isabel Campo de Prado contra Esla de Negocios, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 356/2005, se ha acordado citar a Esla de Negocios SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2005 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10,15 horas, sito en avda. Sáenz de Miera, nº 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Esla de Negocios SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 14 de junio de 2005.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5191 25,60 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 80/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Germán Palomo Álvarez contra la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL,

sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Germán Palomo Álvarez, contra Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL, por un importe de 44.557,94 euros de principal más 6.000 euros para costas que se fijan provisionalmente y 7,93 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

4857 32,00 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 16/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Claudio Pérez González contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial Pedro Mª González Romo.

En León, a 7 de junio de 2005.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo./a Sr./a Magistrado.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de junio de 2005.-El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

5007 27,20 euros

## NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100287/2005.  
07410.

Nº autos: Demanda 271/2005.

Materia: seguridad social.

Demandante: Alberto González Gago.

Demandados: INSS y Tesorería, Ingar.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alberto González Gago contra INSS y Tesorería, Ingar, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 271/2005, se ha acordado citar a INSS y Tesorería, Ingar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/9/2005 a las 10.40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ingar, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5261 24,80 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100325/2005.  
07410.

Nº autos: Demanda 306/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Ricardo Llamas Rodríguez.

Demandados: El Abuelo Toño SL, Fogasa.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Ricardo Llamas Rodríguez contra El Abuelo Toño SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 306/2005, se ha acordado citar a El Abuelo Toño SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2005 a las 11.20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a El Abuelo Toño SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 22 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5403 25,60 euros

NIG: 24115 4 0100375/2005.  
07410.

Nº autos: Demanda 355/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fernando Otero Fernández.

Demandado: Magraex-Combarros SL, Fogasa

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fernando Otero Fernández contra Magraex-Combarros SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 355/2005, se ha acordado citar a Magraex-Combarros SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2005 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Magraex-Combarros SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 23 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5405 25,60 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CEDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 251/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Claudio López Marques, contra INSS, TGSS, Minas y Explotaciones Industriales SA, Asepeyo, sobre silicosis, se ha acordado citar a Minas y Explotaciones Industriales SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre de 2005, a las 11.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a INSS, TGSS, Minas y Explotaciones Industriales SA, en el procedimiento sobre seguridad social, silicosis, referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

5198 23,20 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2005